



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 696

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, para quedar como sigue:

**DISTRITO DE TUXTEPEC**

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del Municipio 1 al 2 ...		
3. Cosolapa	...	...
...	...	...
Colonia Agrícola Miguel Hidalgo	Núcleo Rural	
Rincón Cerro Alto	Núcleo Rural	
La Aurora	Núcleo Rural	
Colonia Comitancillo Libre	Núcleo Rural	
Rancho Los Limones	Núcleo Rural	
Monte Oscuro	Núcleo Rural	
4 al 14 ...		

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 696

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2019.



DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.